

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Cultura y Evasión tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén, 2021"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE Contador Público

AUTORES:

Barrantes Abanto, Kiara Lisbeth (<u>0000-0001-5983-5318</u>)
Burga Suarez, Jamile Beatriz (<u>0000-0002-2906-0862</u>)

ASESOR:

Mg. Aguilar Chávez, Pablo Valentino (0000-0002-8663-3516)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

CHEPÉN – PERÚ 2021

Dedicatoria

Esta tesis va dedicada a nuestros padres, por su apoyo constante, que gracias a su esfuerzo nos están educando.

A nuestro Dios por darnos fuerzas, para poder sobrellevar cualquier adversidad.

Agradecimiento

Al primordial que es Nuestro Dios y al docente Aguilar Chávez Pablo Valentino, por brindarnos los conocimientos, saber orientarnos y tenernos paciencia para la terminación de esta investigación.

Además, a nuestros padres ya que de alguna manera apoyaron para poder culminar con esta tesis.

Índice de contenidos

Dec	dicatoria	ii
Agr	adecimiento	iii
ĺndi	ce de tabla	V
Res	sumen	vi
Abs	stract	vii
l.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO TEÓRICO	4
III.	METODOLOGÍA	13
	3.1. Tipo y diseño de investigación	13
	3.2. Variables y operacionalización	13
	3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	14
	3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
	3.5. Procedimientos	15
	3.6. Método de análisis de datos	15
	3.7. Aspectos éticos	15
IV.	RESULTADOS	17
٧.	DISCUSIÓN	21
VI.	CONCLUSIONES	25
VII.	RECOMENDACIONES	26
REI	FERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	27
ANI	EXOS	32

Índice de tabla

abla 1 Nivel de cultura tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén,
202117
abla 2 Nivel de evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén
202117
abla 3 Correlación entre la Conciencia y Evasión Tributaria de las
microempresas en la ciudad de Chepén, 202118
abla 4 Correlación entre la Educación y la Evasión Tributaria de las
microempresas en la ciudad de Chepén, 202119
abla 5 Correlación entre la Cultura y la Evasión Tributaria de las microempresas
en la ciudad de Chepén, 202120
abla 6 Prueba de normalidades obtenidas por el instrumento37

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo conocer la falta de cultura tributaria

que existe en la ciudad de Chepén, viéndose reflejada en la evasión tributaria que

existe por parte de los microempresarios de dicha ciudad; siendo así, que por falta

de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca del destino del pago de sus

impuestos, no cumplen con el pago parcial, correspondiente, faltando a la

obligación tributaria que tienen como microempresarios, donde se obtuvo como

problema ¿Qué relación existe entre la cultura y evasión tributaria en las

microempresas de la ciudad de Chepén 2021?, teniendo como hipótesis que existe

relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las

microempresas de la ciudad de Chepén, 2021.

La metodología fue de tipo aplicada, de diseño no experimental, de nivel descriptivo

basándose en la observación, utilizando como técnica la encuesta y de instrumento

el cuestionario que se utilizó para obtener información de los microempresarios de

la ciudad de Chepén 2021; en el cual se obtuvo a 123 empresas como muestra de

la ciudad de Chepén. Teniendo como resultados de la investigación que las

microempresas de la ciudad de Chepén, poseen un bajo nivel de cultura tributaria

existiendo una relación significativa con la evasión tributaria, teniendo una falta de

educación y conciencia tributaria, ocasionando la falta de formalización y evasión

tributaria.

Asimismo, la recomendación para mejorar y crear cultura tributaria en los

microempresarios de la ciudad de Chepén, es el realizar charlas, crear programas

donde simulen y enseñen a los contribuyentes los beneficios de cumplir con el pago

de sus obligaciones tributarias.

Palabras claves: Cultura tributaria, evasión tributaria.

vi

Abstract

The present investigation had as objective to know the lack of tax culture that exists

in the city of Chepén, being reflected in the tax evasion that exists on the part of the

microentrepreneurs of this city; being thus, that for lack of knowledge that the

contributors have about the destiny of the payment of their taxes, they do not fulfill

the partial payment, corresponding, missing to the tax obligation that they have as

microentrepreneurs, where it was obtained as problem What relation exists between

the culture and tax evasion in the microenterprises of the city of Chepén 2021? The

hypothesis was that there is a significant relationship between tax culture and tax

evasion in microenterprises in the city of Chepén, 2021.

The methodology was of applied type, of non-experimental design, of descriptive

level based on observation, using as a technique the survey and as an instrument

the questionnaire that was used to obtain information from the micro-entrepreneurs

of the city of Chepén 2021; in which 123 companies were obtained as a sample of

the city of Chepén. The results of the research show that microenterprises in the

city of Chepén have a low level of tax culture, with a significant relationship with tax

evasion, with a lack of education and tax awareness, causing a lack of formalization

and tax evasion.

Likewise, the recommendation to improve and create a tax culture in the micro-

entrepreneurs of the city of Chepén is to give lectures, create programs where they

simulate and teach taxpayers the benefits of complying with the payment of their tax

obligations.

Key words: Tax culture, tax evasion.

vii

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad existe un déficit en el conocimiento o culturización por parte del contribuyente, tanto persona natural como jurídica. Se refiere a que muchos ciudadanos no cumplen con la obligación del pago de sus respectivos tributos, de una u otra manera se respaldan en tema de la informalidad lo más reiterado es no entregar o emitir los comprobantes de pago correspondientes según su actividad empresarial.

Además, la conciencia y cultura tributaria son factores de gran importancia para que los ciudadanos no caigan en faltas; siendo así, que si se tiene una buena cultura tributaria se podrá comprender que el Estado como carácter administrativo recauda los tributos que son recursos que nos pertenecen como ciudadanía. Es decir, la institución encargada de la administración tributaria es la SUNAT, por lo cual cumple una función esencial de recaudar los tributos en el Perú.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), informa que, en el Perú el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, son aquellos tributos con mayor recaudación que tiene la administración tributaria, y en la que existe un 57% de evasión del Impuesto a la Renta y un 36% del Impuesto General a las Ventas, realizados por personas jurídicas y naturales que no están dispuestas a pagar lo que les corresponde como obligación.

Cámara de Comercio De La Libertad (2017) citado de SUNAT (2017), nos menciona que existe un 65% de evasión tributaria en La Libertad, ocupando el 3º puesto; siendo así que, nos enfocamos en las microempresas de la ciudad de Chepén; ya que, son el mayor porcentaje que tributan dentro de la ciudad y del país, permitiendo que con el pago de sus impuestos se realicen obras por parte del estado, pero muchas de las empresas no cancelan sus tributos a tiempo o los evaden por falta de cultura tributaria; asimismo, desconocen las oportunidades que trae el ser un buen contribuyente, no teniendo en cuenta que proyectos se pueden realizar en beneficio de todos los ciudadanos.

Según la realidad problemática existente se formuló el problema general y los problemas específicos de la investigación. El problema general de la investigación es ¿Qué relación existe entre la cultura y evasión tributaria en las microempresas

de la ciudad de Chepén 2021? Los problemas específicos de la investigación fueron los siguientes:

PE1: ¿Cuál es la relación que existe entre Conciencia y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén 2021?

PE2: ¿Cuál es la relación que existe entre Educación y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén 2021?

Nuestra investigación se justifica por los siguientes:

Según Bernal (2010) citado por Fernández (2020), nos dice que la justificación teórica es fundamental, ya que tiene como objetivo principal la reflexión académica. La presente investigación se realizó con el propósito de evaluar diversos puntos de suma importancia en relación a cómo se viene ejecutando la obligación tributaria y el accionar de los contribuyentes.

Bernal (2010) citado por Fernández (2020), nos indica que mediante la justificación práctica se ha logrado observar que ha existido en los últimos años un aumento del nivel de informalidad de evasión tributaria por parte del contribuyente peruano, reflejando la escasez de cultura tributaria; siendo así, que en la actualidad las empresas emplean como modalidad el no emitir comprobantes de pago para evadir impuestos, además no toman conciencia de las consecuencias que ocasiona para la población. De esta manera la presente investigación se ejecutó con el fin de buscar medidas para la erradicación o disminución de la problemática que se vive en nuestro país, enfocándonos en la ciudad de Chepén.

De acuerdo con Bernal (2010) citado por Fernández (2020), nos indica que una investigación se demuestra metodológicamente cuando se plantea o ejecuta una nueva estrategia o método que conllevan a obtener conocimientos válidos y confiables.

Para lograr los objetivos del estudio, se realizó un proceso metodológico descriptivo, ordenado y sistematizado, utilizando métodos de investigación cuantitativa y cualitativa mediante el cuestionario aplicado a las microempresas de la Ciudad de Chepén orientado al análisis de la evasión tributaria existente en dicho distrito.

La presente investigación se realizó para denotar que por medio de las encuestas podemos identificar el índice de informalidad de la evasión de tributos en los microempresarios de la ciudad de Chepén.

El objetivo general de la investigación es determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén, 2021.Los objetivos específicos fueron los siguientes:

El primer objetivo específico que se planteó fue determinar el nivel de cultura tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén, 2021, teniendo como segundo objetivo específico determinar el nivel de evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén, 2021; asimismo, el tercer objetivo específico fue determinar la relación que existe entre la Conciencia y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén, 2021, y por último objetivo específico determinar la relación que existe entre la Educación y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén, 2021

La hipótesis general de la investigación fue que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén, 2021.

Las hipótesis específicas fueron los siguientes:

HE1: Existe relación significativa entre la Conciencia y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén 2021

HE2: Existe relación significativa entre la Educación y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén 2021

II. MARCO TEÓRICO

Al ejecutar la actual investigación se realizó una indagación del tema en distintas tesis de universidades a nivel nacional como también en nivel internacional por lo cual tuvimos como resultado los siguientes hallazgos:

De manera internacional Parraga (2017), la tesis titulada: *Análisis de la Evasión Tributaria en Ecuador mediante compras a empresas fantasmas, procesos de control para su detección, Machala – 2017.* Teniendo como principal objetivo: Analizar la planificación de control presupuestal por la Administración tributaria de Ecuador para detectar la utilización de empresas fantasmas con el fin de evadir tributos. Fue un estudio de tipo documental y descriptivo. Los principales resultados, existieron 512 empresas fantasmas, lo cual fue un monto de 2.100 millones de dólares de evasión de impuestos. Se concluyó que la evasión de tributos es una alternativa para cancelar menos impuestos, aumentando su porcentaje año tras año, lo cual la administración tributaria de Ecuador le ha puesto más atención, ya que a consecuencia de esto los ingresos de recaudación disminuyen.

Ogando (2018), tesis titulada: Evasión Fiscal del Impuesto sobre la transferencia de productos industrializados y servicios en la República Dominicana en el periodo 2007 - 2017, tuvo como objetivo principal: Indagar las principales causas que ocasionan el evadir de tributos sobre la transferencia de productos manufacturados y servicios en la República Dominicana sea la más alta del Caribe y América Latina, entre los años del 2007 - 2017. Fue un estudio de tipo documental y descriptivo. Los resultados manifestaron que hubo una evasión del más de 31% aumento en 1 año 4.2%. Se concluyó que las principales causas de evasión tributaria fue la ausencia de conciencia tributaria, falta de flexibilidad por parte de la administración tributaria y el mismo sistema, además de bajo riesgo de ser atrapado realizando evasión.

De La Torre, Maiguel & Padilla (2019), el título de la tesis es: *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia - 2019*, obteniendo como principal objetivo: Identificar la envergadura de implementar una cultura de tributos en Colombia. Fue un estudio de tipo documental y descriptivo. Los resultados determinaron que menos del 30% reciben capacitación y orientación por parte de

la administración tributaria y más del 50% no cuenta con conocimiento tributario. Se consumó que la cultura tributaria provoca conciencia en los pobladores de la importancia para un desarrollo social, económico y que exista mejor calidad de vida de la sociedad, brindándoles educación para que tengan conocimiento de sus tributos.

Camacho & Patarroyo (2017), la presente tesis: Cultura tributaria en Colombia, tuvo como objetivo principal: Analizar el perfil del contribuyente ante la cultura tributaria en Colombia. Fue un estudio de tipo de diseño no experimental, documental. Los principales resultados reflejaron que en Colombia ejecutan una planeación de enseñanza de cultura y obligaciones tributarias a los ciudadanos, generando fortalecer ese vínculo entre la administración tributaria y los contribuyentes. Se concluyó que la cultura de impuestos en Colombia es un punto esencial para el desarrollo en todos los aspectos.

De manera nacional para Chancasanampa (2018), El trabajo de investigación titulado: Cultura tributaria y Evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca - 2017, tuvo como principal objetivo: Detallar el predominio de la cultura de tributos en la evasión de impuestos de las micros y pequeñas empresas del mercado Modelo de Chupaca. Fue un estudio de tipo aplicativo y descriptivo, la población del estudio, lo constituyen todas las MYPES del Mercado Modelo de Chupaca, de acuerdo a la información de la asociación del Mercado Modelo de Chupaca, el padrón del año 2017 actual a la fecha cuenta 612 comerciantes. Se tuvo en cuenta una muestra probabilística, con muestreo que fue de tipo aleatorio sistemático, realizados a 65 Mypes del Mercado Modelo de Chupaca; el instrumento empleado fue un cuestionario de encuesta, el cual está conformado por una enumeración de interrogantes con el fin de conseguir información de los encuestados. Los principales resultados reflejaron que el 60% de comerciantes manifiestan la necesidad de una cultura tributaria, exigiendo facturas o boletas de compras, además de contar con una tributación de fácil y entendible manejo y un 80% cuenta con escasez de información de los tributos afectos a su régimen. Se concluyó que las Mypes ejecutan acciones informales a causa de ausencia de educación y una falta conciencia de los tributos, atrayendo como consecuencia que los representantes de las mypes no realicen contribuciones de impuestos, generando evasión en los tributos.

Herrera (2020), tesis titulada: La cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en las Mypes de Ventanilla - 2019, tuvo como principal objetivo: Establecer la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de tributos de las Mypes en el sector de ferretería en Ventanilla 2019. Fue un estudio de tipo aplicativo y descriptivo, la población del estudio, lo conforman todas las MYPES del sector de ferretería de Ventanilla del año 2019 contando con 73 negocios. Se obtuvo en cuenta una muestra probabilística, con muestreo que fue de tipo aleatorio sistemático, realizados a 61 mypes del sector de ferretería de Ventanilla; el instrumento aplicado fue un cuestionario de encuesta, el cual está establecido por un listado de preguntas con el fin de obtener información de los encuestados. Los resultados manifestaron que más del 20% de negocios no cuentan con una orientación de sus tributos a pagar, lo cual este mismo porcentaje realiza evasión de impuestos. Se concluyó que la cultura de tributos tiene incidencia en la evasión de impuestos en las micros y pequeñas empresas en el sector de ferretería en Ventanilla, el cual se percibe la falta de información y conocimiento de tributos, contribuyendo a actos de evasión.

Calle (2019), el título de la tesis es: *Cultura y Evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo en Piura - 2016*, obteniendo como principal objetivo: Determinar la cultura tributaria y evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo. Fue un estudio de diseño descriptivo correlacional, la población del estudio, lo forman 17, 080 contribuyentes de renta de trabajo, la cual es la base de la administración tributaria. Se tuvo en cuenta una muestra probabilística, con muestreo que fue de tipo aleatorio sistemático, ejecutado a 221 perceptores de renta de trabajo; el instrumento constó de un cuestionario de encuesta. Los resultados reflejaron que más del 68% de contribuyentes cuentan con conocimiento e información de sus obligaciones, por lo cual también resultó el mismo porcentaje de contribuyentes que realizan sus pagos y declaraciones a tiempo oportuno y de manera correcta. Se concluyó que el Departamento de Piura los contribuyentes de renta de trabajo cuentan con nivel alto de conocimientos de tributos y sus obligaciones, además que se captó que estos son de adultez joven.

Aguilar & Vásquez (2019), la presente tesis: Cultura tributaria y Evasión tributaria en las microempresas en el distrito de Lurigancho – Chosica, 2019, planteó como objetivo principal: Determinar la relación entre cultura de tributos y evasión tributaria de las microempresas del distrito de Lurigancho. Fue un estudio de tipo correlacional de diseño no experimental, la población del estudio, lo conforman 150 microempresas. Se tuvo en cuenta una muestra probabilística, con muestreo que fue de tipo aleatorio sistemático, realizados a 109 microempresas en el distrito de Lurigancho, el cual se empleó como instrumento un cuestionario de encuesta, empleado por una enumeración de interrogantes con el fin de conseguir información de las microempresas. Los principales resultados reflejaron que el 68.5% de microempresarios cuentan con una buena conciencia tributaria, lo cual conlleva a un porcentaje de nivel bajo de evasión de impuestos. Se determinó que existe una relación entre cultura y evasión tributaria, si la variable de cultura de tributos aumenta su porcentaje, por consecuencia la evasión disminuye.

Según La Real Academia Española (2012) citado por Moreno (2016), señala que tributación "es una característica que tiene como función los pagos de impuestos bajo un determinado régimen. (p, 23).

Siendo así según la Web del MEF (2021), nos dice cuáles son aquellas obligaciones que tienen los habitantes, de acuerdo a sus ganancias, posesiones, servicios prestados, en beneficio del Estado, para sustento y abastecimientos de servicios. (p, 23).

Es decir, tributación es la labor de contribuir de cada ciudadano, bajo un régimen tributario del estado peruano, en el cual cada ciudadano que tributa es llamado o conocido como contribuyente, por lo cual somos cada uno de nosotros, obligados a cancelar una parte de nuestras ganancias, a raíz de ventas de bienes o servicios, participando de las aportaciones hacia el estado, en el cual estas son retribuidas en obras públicas a beneficio del ciudadano, como lo son la educación, la vía pública o salud.

El tributo para SUNAT (2012) citado por Moreno (2016), es la cancelación que se efectúa en dinero, en el cual se encuentra determinado ante una normativa legal en el que constata que se debe entregar al estado para resguardar los gastos que se

debe efectuar para consumaciones requeridas, siendo exigible su coactivo cumplimiento. (p, 23).

Es así que es necesario conocer qué son los impuestos:

SUNAT (2012) citado por Moreno (2016), nos dice que "impuesto viene a hacer un aporte obligatorio, el cual no significa que por este aporte el estado le dará un servicio o beneficio directo al contribuyente, sino que es dado de manera general donde se ven beneficiados todos los ciudadanos, por ejemplo, al pagar el impuesto a la renta siendo retribuido y destinado para el presupuesto público que se realizan mediante obras y educación. (p, 25).

La renta según SUNAT (2012) citado por Moreno (2016), el impuesto a la renta "grava las utilidades resultantes del capital de trabajo." (p, 26).

Es decir, afecta a los ingresos que provengan de lucros de capital, como también de la venta de bienes, venta de acciones, hipotecas, alquileres, negocios entre otros; dependiendo a qué tipo de renta se le aplican unos porcentajes a cancelar al contribuyente. Teniendo cinco tipos de rentas, según su categoría.

Cultura tributaria según la Real Academia Española (2012) citado por Moreno (2016), es un conjunto de vida y de costumbres, basado en conocimientos artísticos, científicos, en el cual permite desarrollar comportamientos y juicio crítico. (p, 28).

Para Shamsuddini & Shahraki (2016), citado por Sorush (2017), hace referencia que es necesario desarrollar y promover una cultura tributaria en todas las sociedades para una mayor influencia en los contribuyentes, permitiendo un desarrollo como sociedad.

Según Amasifuén, M. (2015) citado por Ramos (2018), nos dice que "mediante esta cultura los contribuyentes tengan conocimiento del deber que tiene cada uno, cumpliendo sus obligaciones y derechos que tiene con el Estado, permitiéndole los medios necesarios para que pueda brindar eficientemente a la ciudadanía los servicios públicos. (p, 18).

Según UNESCO (2021), es un grupo de aptitudes y una buena postura que fomenta cumplir pertinente y verídicamente las obligaciones tributarias.

Es así que para Roca (2011) citado por Ramos (2018), nos señala que la cultura de tributos, es tener el grado de conocimientos y conjunto de información dados en un establecido país sobre los impuestos que se tienen que cancelar, como un hábito, criterio y valores que tiene cada ciudadano con la humanidad y con la administración tributaria que es el ente fiscalizador que se encarga de recaudar los tributos.

En nuestro país muchos de los ciudadanos no conocen de esta cultura tributaria que deben tener, a pesar que son sus obligaciones ante la administración tributaria, es por ello que se trabaja en la conciencia tributaria de la recaudación de los impuestos.

El conocimiento tributario según Fernández, J. (2016) citado por Ramos (2018), menciona que "los conocimientos tributarios son necesarios, no solo para las personas que tienen una carrera, sino también para aquellas que requieren de asesoramiento, siendo así para todos aquellos ciudadanos que necesitan previos conocimientos tributarios para su toma de decisiones". (p, 19).

Es necesario tener conocimientos tributarios, porque permite optimizar nuestros recursos y saber cuánto es lo que corresponde pagar.

El cumplimiento tributario para Sunat (2012) citado por Ramos (2018), nos hace mención que es, "el acatamiento tributario de los ciudadanos es dado con el fin de cumplir con sus obligaciones de manera adecuada, consiguiendo mayores beneficios al mínimo valor posible"

Por lo tanto, se infiere que nace de la necesidad de pagar impuestos para el sustento de las expensas del estado y el cumplimiento que tiene para la retribución hacia los contribuyentes.

Palil y Mustapha (2011), citado por una Naeem & Gulzar (2021), nos dice que cumplimiento tributario es la disposición que tienen los contribuyentes para acatar y cumplir con las leyes tributarias, que consisten en la declaración y pago de sus ingresos de manera veraz y correcta en el tiempo establecido.

Santa Cruz (2018), nos señala que conciencia tributaria es la evocación del contribuyente acerca de cumplir con sus obligaciones tributarias que se le carga, la

cual influye la reciprocidad de su estado y su factor social. Es la forma de actuar justo, se entrelaza nuestra forma de pensar más la acción ante esta.

Para Astete C. (2018), indica que es la voluntad del ciudadano de efectuar sus obligaciones tributarias, con el fin de recaudar beneficios para la sociedad mediante el pago de sus tributos.

Para Brenes (2000) citado por Cruz & Paytan (2018), nos menciona que la educación tributaria, asume como principal objetivo la transmisión aptitudes y actitudes acerca de ser responsable fiscalmente, teniendo como finalidad la concientización de los ciudadanos acerca de lo importante que es la educación tributaria; siendo así que, cuando se cumple responsablemente con esta obligación, estamos en todo nuestro derecho de exigir que se realice un correcto y transparente uso del dinero.

Burgos (2003) citado por Cruz & Paytan (2018), hace referencia que la educación tributaria es transmitir valores encaminados a cumplir cívicamente los deberes que cada ciudadano tiene, el cual permite impulsar la concientización tributaria, para que estos puedan cancelar sus tributos de manera transparente y atraiga de consecuencia un desarrollo como país.

Negeri (2020), indica que la educación tributaria afecta directamente al cumplimiento de declaración y pago de los impuestos del contribuyente, teniendo una relación directa con los beneficios de la ciudadanía; es por ello, que es importante promover una actitud favorable en los contribuyentes para un mayor desarrollo.

El Grupo de Justicia Fiscal Perú (2018), define a la evasión tributaria como la vulnerabilidad hacia el marco legal con el objetivo de disminuir o evitar las cancelaciones de impuestos, es decir actuando ilícitamente (p. 1).

El Centro de Estudios Tributarios (2016), nos indica que existen los siguientes métodos para medir la evasión tributaria: Método de cuentas nacionales, Método de muestreo o controles directos, Método basados en encuestas de presupuesto de hogares y Encuestas directas a los contribuyentes respecto a su comportamiento.

Saxunova y Szarkova (2018), citado por la Revista de Innovación y Emprendimiento (2021), haciendo referencia que la evasión tributaria representa un riesgo para la ciudad; el país y corporaciones internacionales en las cuales se han esforzado en batallar con fenómenos arriesgados que tienen relación con la evasión tributaria.

La SUNAT (2021), conceptualiza que la evasión tributaria compete cualquier acción que implique omitir pagos en su totalidad o parte de ella, los tributos en las cuales puede darse de ciertas formas:

- Omitir comprobantes de pago.
- Omitir el real ingreso obtenido.
- Emitir comprobantes falsos.
- Adueñarse del IGV del consumidor.
- Realizar doble facturación.

Se precisa que la evasión tributaria son actos ilegales ejecutados para no obedecer con la cancelación de la real obligación, de tal manera que la SUNAT no lo descubra.

Rossignolo (2017), citado por Zamudio & Cama (2020), nos indica que, conjuntamente de la evasión tributaria existen los privilegios fiscales que cumplen un rol importante de manera negativa en la recaudación de impuestos; ya que, permite que exista un elusión tributaria.

Según el Grupo de Justicia Fiscal Perú (2018), define que elusión tributaria consiste en el aprovechamiento por parte del contribuyente, ya que existe ambigüedades y vacíos en el marco legal con la finalidad de disminuir o evitar la cancelación de tributos, de esa manera SUNAT no podrá calificar como una acción ilegal (p. 1).

Para Ende (2016), indica que elusión tributaria son las acciones de declaración por parte de los contribuyentes respaldándose en los vacíos de las normas legales, asumiendo que cumplen con los principios éticos de la ley.

Según el Código tributario (2021), norma XVI, nos hace referencia el supuesto caso de detección de elusión tributaria, siendo SUNAT a encargada y teniendo la facultad de exigir la deuda tributaria del contribuyente o disminuir el crédito a favor, retribuyendo los montos que se cancelaron indebidamente.

Es decir, nos señala que la elusión tributaria ocurre cuando existe operaciones y el contribuyente actúa reduciendo el pago de sus impuestos, respaldándose de vacíos que se encuentran en las leyes tributarias, teniendo como efecto ningún incremento con delitos.

Para Adrianzén (2018), nos indica que elusión son las tendencias o astucias para disminuir el pago de impuestos, utilizando disponibilidades de las normativas legales que se aprueban. Teniendo como ejemplo, el alquiler de un local.

Siendo así que, los contribuyentes se avalan de esta normativa legal de la ley, con el fin de no pagar tributos o de reducirlos mediante estas operaciones, no declarando todos sus ingresos.

Fiscalización tributaria según el Código Tributario (2021), en el artículo 62° nos señala, que la Administración Tributaria es la encargada y tiene la facultad de fiscalizar; ya que, esta es una de sus funciones, siendo la representante de inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, incluyendo las operaciones inafectas, exoneradas o con algún beneficio tributario.

Siendo así que, si no existe ausencia de esta función o falta de esta facultad, es poco probable que ocurra hallazgo de evasión tributaria, es decir, cuando se presume existencia de ello se inmoviliza los libros hasta los mismos bienes; ya que, la SUNAT tiene que supervisar que se cumplan los compromisos tributarios.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT (2019), nos indica que debemos combatir con el incumplimiento tributario, poniendo a nuestro favor a la tecnología, realizándose medidas de prevención.

Siendo así, que mientras exista baja recaudación de impuestos por parte de la SUNAT, esto tendría como resultado el bajo rendimiento de obras públicas por parte del estado.

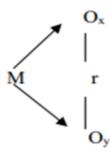
Si bien sabemos que algunos contribuyentes no cancelan sus impuestos con veracidad, no emiten todos sus comprobantes y además no aplican la Norma Tributaria.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Vásquez (2020), la investigación fue de tipo aplicada, con el propósito de resolver problemas de evasión tributaria en la ciudad de Chepén- 2021.

Para Vásquez (2020), la investigación fue de diseño no experimental, por lo cual es transversal: exploratorio, la cual describe resultados y busca correlación entre variables.



M: Muestra (microempresas en la ciudad de Chepén)

Ox: Medición de la V1: Cultura tributaria

Oy: Medición de la V2: Evasión tributaria

r: Relación entre las variables

3.2. Variables y operacionalización

Buendía, L.; Colás, P. y Hernández, F. (2001), según estos autores tenemos estas variables de acuerdo al tipo de investigación.

Variables:

Variable Independiente: Cultura Tributaria

Roca (2011) citado por Ramos (2018), grupo de información y grado de conocimientos dados en un establecido país para la determinación de impuestos.

Variable Dependiente: Evasión Tributaria

Grupo de Justicia Fiscal Perú (2018), es una vulnerabilidad hacia el marco legal con el fin de disminuir las cancelaciones de impuestos.

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Revista Alergia México (2016), según la investigación se usó estos criterios para la unidad de estudios.

Población:

La investigación se realizó en la ciudad de Chepén, en la cual nuestra población fue de 247 microempresas constituidas en toda la ciudad de Chepén según Cámara de comercio y producción Chepén.

Muestra:

Rojas (2017), se tomó una muestra de empresas constituidas a los que se les diagnosticó el nivel de conocimientos en tributación, su cultura de pago. Esto se determinó aplicando las fórmulas que nos presentó este autor, con un porcentaje de 3% de error y con una confiabilidad del 97%. Obteniendo como resultado 122 microempresas de la ciudad de Chepén.

Muestreo:

Manterola & Otzen (2017), se utilizó una técnica de muestreo aleatorio simple.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Gallardo (2017), nos indica que la técnica e instrumento que se utilizó fue el cuestionario consignado para conseguir datos de diferentes individuos en lo cual sus aportes, nos interesan como investigadores, por ello se utilizó preguntas escritas hacia ellos, con la finalidad de ser contestadas de igual manera, utilizando la recolección de datos de nuestras dos variables.

Validez

Para La Nuez (2008), citado por Carballo. (2016), la validez del cuestionario se da por especialistas los cuales fueron 3 contadores y 1 metodóloga: Mg. Gonzales Baca Mayer W., Mg. Correa Rojas Liliana, Mg. Chávez Vergara

Fernando y Mg. Flores Lezama Marilú, lo cual estos asignaron su aplicación del cuestionario.

Confiabilidad

La confiabilidad aplicando el Alpha de Cronbach, donde la primera variable dio como resultado 0,859 y la segunda variable 0,953, por lo tanto, estas se encontraban en un nivel elevado.

3.5. Procedimientos

Según Cerdán & Tejada (2016). Indica que, para la ejecutar la presente investigación, la recolección de datos se determinó por medio de la evaluación a las empresas contribuyentes de la siguiente manera:

Por ello, se llevó a cabo un presente cuestionario, que tendrá como destinatarios a las empresas constituidas de la ciudad de Chepén, el cuestionario constó de 21 preguntas referentes al tema de investigación la cual cumplen el fin de constatar evidencia correspondiente al tema abordado.

Después de haber cumplido con lo establecido, se obtuvo un resultado satisfactorio y llevar a cabo previo análisis de la investigación.

3.6. Método de análisis de datos

Cerdán & Tejada (2016), Nos informa que el análisis de datos es ejecutado en relación a las respuestas obtenidas en dicho cuestionario aplicada a las microempresas constituidas en la ciudad de Chepén. La cual se utilizó una técnica descriptiva respecto a los resultados, se realizó una la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnova, mediante el SPPS versión 25, porque la muestra supera a los 50, obteniendo una significancia de ,000, en ambas variables, lo cual fue necesario utilizar el método de Rho de Spearman y de esa forma se determinó la técnica a utilizar.

3.7. Aspectos éticos

Cerdán & Tejada (2016), Indican que el análisis de la investigación es de acuerdo con los aspectos éticos, transmitido en los resultados que se encuentran reflejados en los gráficos verídicos y mediante el análisis de los

mismos se demuestra una interpretación clara, evidente y confidencial proporcionada por los autores.

Siendo así que nuestro presente trabajo se desarrolló de manera ética, cumpliendo los reglamentos y datos que nos proporciona la Universidad César Vallejo, permitiendo conocer la cantidad de microempresas que tienen conocimiento de la cultura tributaria y cuantas de ellas de alguna manera la evaden.

IV. RESULTADOS

Objetivo específico 1: Identificar el nivel de cultura tributaria de las microempresas.

Tabla 1

Nivel de cultura tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén,
2021.

NIVEL	EMPRESAS	%
BAJO	91	75%
MEDIO	11	9%
ALTO	20	16%
TOTAL	122	100%

Nota: Datos obtenidos por la muestra

INTERPRETACIÓN:

Según la tabla Nº 1: el 75% de las microempresas constituidas en la ciudad de Chepén cuenta con un bajo nivel de cultura tributaria, y el 16% con un buen de nivel de cultura tributaria.

Objetivo específico 2: Identificar el nivel de evasión tributaria de las microempresas.

Tabla 2
Nivel de evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén,
2021.

NIVEL	EMPRESAS	%
BAJO	19	16%
MEDIO	15	12%
ALTO	88	72%
TOTAL	122	100%

Nota: Datos obtenidos de la muestra.

INTERPRETACIÓN:

Según la tabla Nº 2: el 72% de las microempresas constituidas en la ciudad de Chepén cuenta con un nivel alto de evasión tributaria, y el 16% con un nivel bajo de evasión tributaria.

Objetivo específico 3: Determinar la correlación entre dimensiones de la conciencia y evasión tributaria de las microempresas.

Tabla 3

Correlación entre la Conciencia y Evasión Tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén, 2021

			CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1.000	-,393**
		Sig. (bilateral)		0.000
Rho de		N	122	122
Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	-,393**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	122	122

Nota: Datos obtenidos de la muestra

INTERPRETACIÓN:

El valor es menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, de esta manera se determina que existe relación entre la Conciencia Tributaria y La Evasión Tributaria de las microempresas de la ciudad de Chepén 2021. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación de -0.393, lo cual indica que la relación es negativa.

Objetivo específico 4: Determinar la correlación entre dimensiones de la educación y evasión tributaria de las microempresas.

Tabla 4

Correlación entre la Educación y la Evasión Tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén, 2021

			EDUCACIÓN TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA
	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1.000	-,385**
		Sig. (bilateral)		0.000
Rho de		N	122	122
Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	-,385**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	122	122

Nota: Datos obtenidos de la muestra

INTERPRETACIÓN:

El valor es menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, de esta manera se determina que existe relación entre la Educación Tributaria y La Evasión Tributaria de las microempresas de la ciudad de Chepén 2021. Además, se obtuvo un coeficiente de correlación de -0.385, lo cual indica que la relación es negativa.

Objetivo general: Determinar la correlación entre la cultura y evasión tributaria de las microempresas.

Tabla 5

Correlación entre la Cultura y la Evasión Tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén, 2021.

			CULTURA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA
	Α	Coeficiente de correlación	1.000	-,393**
Rho de	RIA	Sig. (bilateral)		0.000
		N	122	122
Spear man	EVASIÓ N	Coeficiente de	-,393**	1.000
	TRIBUTA	correlación		
	RIA	Sig. (bilateral)	0.000	
		N	122	122

Nota: Datos obtenidos de la muestra

INTERPRETACIÓN:

Como detalla la tabla, en los resultados de hipótesis general, la evasión tributaria se relaciona con la cultura tributaria, de acuerdo a que se obtiene una significancia estadística de p=0,000, además nos muestra una correlación de Rho Spearman de -0,393, indicando que esta relación es negativa. Por lo cual, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula.

Se concluyó que existe relación significativa entre la evasión tributaria y la cultura tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén - 2021, el cual la cultura tributaria es mala en los microempresarios y la evasión tributaria es alta.

V. DISCUSIÓN

La presente investigación tiene como propósito mostrar la importancia de tener una cultura tributaria, indicando la relación entre ambas variables y la forma en cómo influyen ante la sociedad; siendo así, que nos enfocaremos en la ciudad de Chepén, en lo cual las microempresas tienen como función principal el no realizar evasión tributaria.

Existe una problemática en la ciudad de Chepén la cual es la evasión tributaria por parte de los microempresarios, en donde se obtuvo como resultado un alto nivel del 72% de evasión tributaria en las microempresas; asimismo, se puede reflejar actos ilegales por parte de los contribuyentes que perjudican a toda la ciudadanía sin moral alguna, es por ello que se puede denotar la relación que hay entre ambas variables de cultura y evasión tributaria; del mismo modo, ocurre con Ogando (2018), quien pudo determinar que existe evasión tributaria de más del 40% en dicho país, siendo este un porcentaje significativo que trae como consecuencia y repercusión en la ciudadanía, donde se puede comprender que a menor recaudación existe menor disponibilidad de servicios para los ciudadanos; teniendo como causa una falta de cultura tributaria, donde la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria cumple con un rol importante. Además, Parraga (2017), nos hace referencia que la evasión tributaria es una salida para cancelar menos tributos, es por ello que el ente recaudador de dicho país, ha dado mayor énfasis al problema de la evasión tributaria con el fin de reducirla.

La conciencia tributaria es una dimensión de la cultura tributaria, en lo cual, en la actual investigación, se logró determinar la relación que hay entre esta y la variable de evasión tributaria; ya que, la conciencia es un criterio de cada individuo para su manera de actuar ante el pago de sus deberes tributarios que se encuentran estipulados por las leyes que establece el estado, teniendo como ente recaudador a la Administración Tributaria, rigiéndose en el Texto Único Ordenado Del Código Tributario 2021, obteniendo una significancia de 0.000 y una correlación de -,393 indicando que existe una relación negativa entre conciencia y evasión tributaria en la ciudad de Chepén, mostrando que la conciencia tributaria cuenta con una función importante en las microempresas; siendo así que, que para alcanzar un alto nivel de conciencia tributaria se tiene que plantear objetivos a corto y mediano plazo que

impulsen un mejoramiento para la reducción de evasión tributaria; además dándoles a mostrar que al volverse buenos contribuyentes obtienen beneficios tributarios y facilidades de pago; asimismo, las empresas deben estar conformes con sus aportaciones al estado mediante la cancelación de sus impuestos, ya que es a favor propio y de la ciudad. De la misma manera Herrera (2020), "Cultura tributaria y su repercusión en la evasión de tributos en las Mypes de Ventanilla.", obtuvo como resultado menor al 10% de los contribuyentes que no inciden en la omisión parcial o total de sus obligaciones tributarias, donde dicho distrito cuenta con más del 80% de los contribuyentes que tienen conciencia tributaria reflejando un alto nivel, en lo cual nos muestra ambas investigaciones la relación que hay entre las variables de conciencia tributaria y evasión tributaria, manifestando que la conciencia tributaria incide de manera positiva en la reducción de la evasión tributaria. Por otra parte, Calle (2019) tiene como resultado que el 58.3% de los contribuyentes de dicha ciudad tienen falta de cultura tributaria, concluyendo que, si existiera mayor énfasis en la conciencia tributaria por parte de los contribuyentes. el porcentaje de evasión tributaria sería menor, teniendo como ayuda al ente recaudador, mostrándonos la similitud de evasión tributaria que existe entre ambas investigaciones.

La siguiente dimensión de cultura tributaria es la educación tributaria, que nos indica el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene cada contribuyente ante la sociedad, determinado por sus valores, aceptando la responsabilidad que tiene en participación con el estado, con el objetivo de promover una cultura tributaria apoyado en los derechos y obligaciones que tiene cada ciudadano con la Administración Tributaria, la cual también se logró relacionar con la variable de evasión tributaria, teniendo una significancia de 0.000 y una correlación de -,385 que nos indica que la educación tributaria repercute en las obligaciones que tienen las microempresas, existiendo una relación negativa entre la dimensión de educación tributaria y la variable de evasión tributaria; siendo así que, que para alcanzar un alto nivel de educación tributaria se debe realizar a los ciudadanos charlas y conferencias relacionadas a las obligaciones que tiene cada individuo. En comparación Aliaga & Chancasanampa (2018), "Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca", tiene como resultado que el 60% de los comerciantes cuentan con una mala

educación tributaria, ocultándose en el incumplimiento a falta de educación tributaria, teniendo como consecuencia la no contribución del pago de sus impuesto y un alto índice de evasión tributaria; siendo así, que este resultado nos refleja que la educación tributaria influye en la evasión del pago de sus tributos de una manera positiva para la disminución de ésta, obteniendo el mismo resultado entre ambas investigaciones. Además, Cruz & Paytan (2018), nos indican que la educación tributaria consiste en el cumplimiento de las obligaciones y deberes que tiene cada ciudadano, siendo una dimensión que permitirá a los ciudadanos a no realizar evasión tributaria, teniendo como consecuencia un mejor desarrollo como país; ya que el tener una educación tributaria es indispensable para el crecimiento económico de una sociedad, reflejando la relación que existe entre ambas.

Las variables cultura y evasión tributaria son aquellas que repercuten en el desarrollo del país; entre ellas se alcanzó una significancia de 0.000 reflejando que no tienen una distribución normal y obteniendo una correlación de -0.393, lo cual indica que existe relación negativa; siendo así que, la cultura tributaria incide en el comportamiento de las microempresas al realizar declaraciones y pagos de sus obligaciones tributarias ante la administración tributaria, permitiendo que los contribuyentes cuenten con conocimientos de dichos deberes que tienen con el estado, en consecuencia existiría una disminución de la evasión tributaria. Por lo cual, a mayor cultura tributaria, sucederá menos evasión tributaria o a menor cultura tributaria existirá mayor evasión tributaria, en comparación a Aguilar & Vásquez, (2019), alcanzó a comprobar que las variables anteriormente mencionadas comprenden una relación directa positiva de 0.685 en dicho distrito. Siendo así, que las diferencias de relación entre estas dos investigaciones son notables, teniendo como resultado una relación positiva y la otra relación negativa, demostrando que la cultura y evasión tributaria alcanzan tener una relación, donde las empresas al contar con una buena cultura tributaria se lograría una reducción de evasión al realizar charlas y conferencias, orientadas a la estipulación del marco legal, brindando conocimientos tributarios a los contribuyentes para que de esta manera se tome conciencia de las obligaciones que tiene cada ciudadano respecto al pago de sus impuestos. Del mismo modo el Grupo de Justicia Fiscal Perú (2018), nos menciona que los empresarios tienen como propósito culturizarse con el fin de disminuir la evasión tributaria, siendo para ambas investigaciones un hecho ilegal,

ya que se está infringiendo las leyes que otorga el estado hacia el contribuyente, causando un bajo nivel de recaudación, lo cual ocasiona un menor nivel de educación, falta de realización de obras públicas, poco crecimiento del Producto Bruto Interno y una posible inflación.

Además, se logró determinar el nivel de cultura tributaria de la ciudad de Chepén, donde se pudo ejecutar conforme a la percepción de las microempresas de dicha ciudad, lo cual el 75% de los microempresarios, perciben un mal nivel en cuanto a la culturización de ellos mismos, esto comprueba una vez más que la variable de cultura tributaria está relacionada con la variable de evasión tributaria, lo que representa, que los microempresarios de dicha ciudad tienden a realizar actos ilegales, omitiendo parte o totalidad de sus obligaciones tributarias no tomando en cuenta el destino del dinero para el bien común de todos los ciudadanos; al mismo tiempo, la administración tributaria desde la pandemia causada por el COVID-19 no realiza las suficientes acciones para la culturización de los contribuyentes; asimismo ocurre con Camacho & Patarroyo (2017), quienes en su investigación "Cultura tributaria en Colombia" determinaron que el nivel de cultura tributaria fue de 46% por parte de los contribuyentes indicando que no tienen cultura tributaria, siendo una problemática de suma importancia en el país de Colombia, por lo cual a diferencia de la presente investigación el nivel es más alto reflejando que en nuestra ciudad existe menos cultura tributaria por parte de los microempresarios, teniendo en cuenta que la población tomada de la primera investigación son contribuyentes en general y en la otra son microempresarios. De esta forma Ortiz (2017), nos indica que en Colombia la cultura tributaria es una herramienta primordial que le permite al estado tener un mejor desarrollo como país, obteniendo beneficios para todos los ciudadanos.

VI. CONCLUSIONES

- Existe un bajo nivel de cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la ciudad de Chepén; ya que estos no asisten a conferencias, charlas que les permita estar bien informados acerca de sus obligaciones a declarar y cancelar.
- 2. Actualmente existe un alto índice de evasión tributaria por actos de omisión parcial o total de obligaciones tributarias por parte de los microempresarios; a causa, de la falta de información que tienen los contribuyentes al desconocer en que es utilizado el pago de sus tributos, no teniendo conocimiento quienes son los beneficiados y la aportación al desarrollo del país.
- 3. En la ciudad de Chepén existe un bajo índice de conciencia tributaria ocasionando un alto nivel de evasión tributaria; ya que, ambas guardan relación reflejándose en que los microempresarios no cumplen con sus obligaciones tributarias; además de no sentirse incentivados para responder dichas obligaciones.
- 4. Existe un alto nivel de falta de educación tributaria en la ciudad de Chepén teniendo una relación significativa con la evasión tributaria, teniendo como consecuencia el incumpliendo del pago de impuestos por parte de los contribuyentes.
- 5. Para culminar, la cultura tributaria guarda relación con la evasión tributaria de los microempresarios de la ciudad de Chepén, siendo así que, si los microempresarios efectuarán su cultura tributaria existirá un bajo porcentaje de evasión tributaria por parte de los mismos.

VII. RECOMENDACIONES

Se les recomienda a los contribuyentes estar informados acerca de las obligaciones tributarias que tienen como microempresarios de acuerdo al rubro y régimen en el que se encuentren, para que tengan una mayor cultura tributaria, logrando obtener distintos beneficios como buen contribuyente, sin la necesidad de elevar sus costos ni requerir de una gran inversión, accediendo a capacitaciones virtuales para poder determinar sus impuestos a pagar en beneficio de la entidad.

Se invita al colegio de contadores en coordinación con la cámara de comercio tener una presencia más activa con microempresarios de la ciudad de Chepén brindando charlas informativas, tutoriales, asesorías contables y tributarias para disminuir la evasión tributaria.

Se sugiere al estado implementar una política para incrementar la conciencia tributaria en los contribuyentes; además crear nuevas reformas tributarias que sean accesibles y atractivas para los mercados formales e informales.

El estado debe implementar plataformas donde se practique, enseñe y demuestre cómo cumplir con las obligaciones tributarias, indicando que se debe realizar el pago correspondiente de cada uno de sus impuestos de acuerdo a sus ingresos obtenidos, señalando como debe ser utilizado cada uno de sus ingresos o egresos en beneficio de la empresa para evitar la evasión tributaria, cumpliendo con un rol importante de reducir la evasión tributaria y apoyar al crecimiento de nuestro país.

Se le recomienda a la Administración Tributaria promover la cultura tributaria en los contribuyentes, realizando campañas, charlas y conferencias acerca de la importancia que tiene el pago y cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera masiva en redes sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adrianzén (2018), "Elusión tributaria y el impuesto a la renta en las empresas de insumo y fabricación de calzado del distrito del Rímac, año 2018".

 Recuperado de:

 https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34874/Adrianzen_PJI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aguilar & Vásquez (2019), "Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho- Chosica, 2019". Recuperado de:
 - https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49288/Aguilar_DLCSY-V%c3%a1squez_GM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Astete C. (2018). Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017. Universidad Nacional Federico Villarreal.

 Recuperado de:

 http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20

 RIVAS%20CECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Buendía, L.; Colás, P. & Hernández, F. (2001). Métodos de investigación en Psicopedagogía. Madrid: McGraw-Hill. Recuperado de: https://www.ugr.es/~ugr_unt/Material%20M%F3dulo%201/variables.pdf
- Calle (2019), "Cultura y Evasión Tributaria en los perceptores de Renta De Trabajo en el Departamento de Piura en el Año 2016". Recuperado de: http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1664/ADM-CAL-GAR-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cámara De Comercio De La Libertad (2017). Evasión tributaria en La Libertad.

 Recuperado de: http://www.camaratru.org.pe/web2/index.php/qiero-asociarme/beneficios/item/2447-en-la-libertad-hay-65-de-evasion-tributaria-fuente-la-industria

- Carballo (2016), Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v8n1/rus20116.pdf
- Centro de Estudios Tributarios (2016). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. Recuperado de: https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/download/39874/41444/0
- Cerdán Y., Tejada V. (2016), En la investigación Capacitación Tributaria A Los Agricultores Del Centro Poblado De Limoncarro Para Evitar Sanciones, Distrito De Guadalupe 2015. Recuperado de: http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3007/TESIS%20VICT
 OR.pdf;jsessionid=52466193F606DEFD38F00EEAC4BB9E59?sequenc
 e=1
- Chancasanampa (2018), Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca. Recuperado de: https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T01
 https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T01
 https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T01
 https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T01
- Código tributario (2021), Norma XVI. Recuperado de: https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulopr.htm
- Código Tributario (2021). Título II, Capítulo II y Artículo 62°. Facultad de fiscalización. Recuperado de: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm
- Código Tributario (2021). Título II, Capítulo II y Artículo 84°. Obligaciones de la Administración tributaria. Recuperado de: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm
- Cruz & Paytan (2018); presentación de la tesis titulada: "Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica 2015". Recuperado de: https://1library.co/document/q051453y-educacion-tributarias-comerciantes-mercado-huancavelica.html
- De La Torre (2019), La importancia de la implementación de la Cultura Tributaria en Colombia. Recuperado de:

- https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_impl ementacion_cultura_tributaria.pdf
- El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT (2019).

 Evasión tributaria en América Latina. Recuperado de:

 https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/
- El Grupo de Justicia Fiscal Perú (2018). Hoja informativa N°3 de Evasión y elusión tributaria, causa y efecto de la injusticia fiscal. Recuperado de: https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2018/10/Evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-tributaria.-Causa-y-efecto-de-la-injusticia-fiscal.pdf
- Ende (2016), Corporate tax avoidance and its determinants: An empirical study focusing on corporate social responsibility and institutional ownership.

 Recuperado de: https://thesis.eur.nl/pub/36976/M43-vandenEnde_328120.pdf
- Fernández (2020), Tipos de justificación en la investigación científica.

 Recuperado de:

 https://www.espirituemprendedortes.com/index.php/revista/article/view/2

 07/275
- Gallardo (2017). Metodología de la investigación. Recuperado de: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO
 UC EG MAI UC0584 2018.pdf
- Herrera (2020), "La cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en las Mypes de Ventanilla 2019". Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54236/Herrera MHC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Manterola & Otzen (2017). Tipo de muestreo. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-95022017000100037&script=sci_abstract
- Ministerio de Economía y Finanzas (2018), Recuperado de: https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx
- Moreno A. (2016), La Cultura Tributaria Y Su Relación Con La Evasión Tributaria

 De Los Comerciantes Ferreteros Del Área Comercial Denominada

- "Albarracín", Trujillo 2015. Recuperado de: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantill a diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Naeem & Gulzar (2021), Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in Pakistan. Recuperado de: https://jfinswufe.springeropen.com/articles/10.1186/s40854-021-00234-4
- Negeri (2020), The Influence Of Tax Education In Higher Education On Tax Knowledge And Its Effect On Personal Tax Compliance. Recuperado de:

 https://www.researchgate.net/publication/339849750 THE INFLUENCE

 OF TAX EDUCATION IN HIGHER EDUCATION ON TAX KNOWL

 EDGE AND ITS EFFECT ON PERSONAL TAX COMPLIANCE
- Ogando (2018), "Evasión Fiscal del Impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) en La República Dominicana en el Periodo 2007-2017". Recuperado de: https://es.scribd.com/document/482611680/Evasion-fiscal-del-impuesto-sobre-la-transferencia-de-bienes-industrializados-y-servicios
- Parraga (2017), Análisis de la evasión tributaria en Ecuador a través de compras a empresas fantasmas; procesos de control para su detección.

 Recuperado de:

 http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/11622/1/TTUACE-2017-CA-CD00151.pdf
- Ramos (2018), La Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Cumplimiento De Las
 Obligaciones Tributarias En El Mercado De Productores De Santa Anita
 En el 2017. Recuperado de:
 http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24365/Ram
 os VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Revista Alergia México (2016). Población. Recuperado de: https://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/issue/view/14
- Revista de Innovación y Emprendimiento (2021), Factors influencing taxpayers to engage in tax evasion: evidence from Woldia City administration micro, small, and large enterprise taxpayers. Recuperado de: https://innovation-entrepreneurship.springeropen.com/articles/10.1186/s13731-020-00142-4

- Rojas (2017), Investigación e innovación Metodológica. Recuperado de: http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html#:~:text=Tamayo%20y%20Tamayo%20(2006)%2C,176).
- Santa Cruz (2018). Conciencia tributaria y Cultura tributaria. Recuperado de:

 https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sorush (2017), Investigating tax culture of the tax payers of the Iranian Tax Administration. Recuperado de: https://osf.io/2dhb3/download/?format=pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2021). Evasión Tributaria. Recuperado de: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-las-normas-para-la-presentacion-de-la-declaracion-resolucion-n-000067-2021sunat-1951400-1/
- Tiquilloca E. (2018), la cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016. Recuperado de: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba Tiquilloca Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- UNESCO (2021), La cultura tributaria. Recuperado de https://es.unesco.org/fieldoffice/mexico
- Vásquez (2020), Ciudad Universitaria Santa Anita, 2020. Recuperado de:

 https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2020-

 https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2020-

 li/MANUALES/II/%20CICLO/METODOLOGIA%20DE%20INVESTIGACION.pdf

 ON.pdf
- Villalta (2016), Impuesto a la renta y Recaudación Tributaria. Recuperado de:

 http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/2073/Mirko_Tesis

 Maestro 2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zamudio & Cama (2020), Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru 1. Recuperado de: https://www.proquest.com/docview/2456875512/407A0E0B35E347A0P
 Q/11?accountid=37408

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Método
¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén 2021?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén 2021.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén 2021.	Tipo de Investigación: Descriptivo, no experimental Diseño de Investigación: Descriptivo - Correlacional de corte transversal
Problema Específico	Objetivo Específico	Hipótesis Específicos	O _v
¿Cuál es la relación que existe entre conciencia tributaria y evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén 2021?	Determinar la relación que existe entre la Conciencia tributaria y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén 2021.	Existe relación significativa entre la Conciencia tributaria y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén 2021.	Donde: M = Muestra Ox = Variable 1 Oy = Variable 2 r = Relación de variables Población: Peruana Muestra: Selección: Muestreo Probabilístico. n = N * Zα 2 * p * q d2
¿Cuál es la relación que existe entre Educación tributaria y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén 2021?	Determinar la relación que existe entre la Educación tributaria y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén 2021.	Existe relación significativa entre la Educación tributaria y Evasión tributaria de las microempresas en la ciudad de Chepén 2021.	* (N - 1) + Zα 2 * p * q Técnicas e Instrumentos de recojo de datos: Técnica: Encuesta Instrumento: Dos Cuestionarios Técnica de Análisis de Datos: Cuadro de frecuencia, diagramas, estadísticos de centralización y dispersión, coeficientes

	de correlación rho de Spearman. (SPSS V.25)

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

VARIABLE: CULTURA DE PAGO.

Nº	DIMENSIONES RESPUES		PUEST
		Α	
	DIMENSIÓN 1: CONCIENCIA TRIBUTARIA	SI	NO
	Indicador: Cumplimiento de las normas tributarias		
1	¿Usted considera que las entidades del estado peruano		
	permiten el cumplimiento de las normas tributarias, según lo		
	estipulado?		
2	¿Usted considera que al cumplir las normas tributarias los		
	contribuyentes tendrían beneficios y facilidades en el sistema		
	tributario?		
	Indicador: Obligaciones tributarias		
3	¿Cree que el estado da a conocer las obligaciones tributarias		
	de forma adecuada a los contribuyentes?		
4	¿Usted tiene conocimiento de la deuda de tributos que puede		
	tener y cuándo debe cancelarla?		
	DIMENSIÓN 2: EDUCACIÓN TRIBUTARIA		
	Indicador: Actividades Educativa en Cultura Tributaria		
5	¿Con que continuidad averigua y asiste a charlas tributarias,		
	relacionado a la determinación y declaración de impuestos?		
6	¿Con qué continuidad averigua y asiste a charlas tributarias,		
	relacionado a la cancelación de impuestos?		

VARIABLE: EVASIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Nº	DIMENSIONES	APRECIA	
	DIMENSIÓN 1: ELUSIÓN TRIBUTARIA	SI	NO
	Indicador: Marco legal tributario		
1	¿Usted tiene conocimiento de los vacíos legales del marco legal		
	tributario?		
2	¿Usted utiliza los vacíos legales para reducir sus impuestos?		
	Indicador: Deber moral		
3	¿Cree usted que la elusión tributaria es una aplicación correcta		
	basada en los vacíos de las leyes?		
	DIMENSIÓN 2: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		
	Indicador: Visitas de fiscalización de la SUNAT		
4	¿SUNAT convoca a charlas para brindar capacitaciones y		
	actualizaciones a los contribuyentes?		
5	¿Las fiscalizaciones ejecutadas por SUNAT, son beneficiosas		
	para el Perú?		
	Indicador: Fiscalización del Impuesto General a las Ventas		
6	¿SUNAT en el 2021 le realizó fiscalización?		
7	¿SUNAT ejecuta fiscalizaciones sin distinción y de forma		
	rigurosa?		
	Indicador: Fiscalización del Impuesto a la Renta		
8	¿Cree que es importante contar con el seguimiento y control por		
	parte de la SUNAT?		
9	¿Considera importante las fiscalizaciones tributarias hacia los		
	contribuyentes?		
	DIMENSIÓN 3: INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
	Indicador: Infracciones tributarias		
10	¿Usted actualmente cuenta con multas tributarias?		
11	¿Otorga el comprobante de pago por las ventas que realiza?		
	Indicador: Omisión de pagos		
12	¿Usted entrega comprobantes de pago al realizar una venta?		
13	¿Usted ha requerido comprar comprobantes de pago?		

	Indicador: Omisión de declaración jurada			
14	¿Usted ha utilizado la declaración en cero de manera			
	inadecuada?			
15	¿Usted ha tenido alguna sanción por presentar varias			
	declaraciones rectificadas?			

Anexo 3: Validación de Jueces

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento	
Gonzáles Baca, Mayer Wanderlay	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	Cuestionario de Cultura Tributaria	Barrantes Abanto, Kiara Burga Suarez, Jamile Beatriz	
Título del estudio: Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas de la Ciudad de Chepén, 2021.				

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Х	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

Chepén 08/06/2021	18164411	C.P.C Mayer Wanderlay Gonzales Baca Matricula: 02-5100	948593811
Lugar y fecha	DNI. N.º	Firma y sello del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

DITTO O GENERALEDI				
Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento	
Gonzáles Baca, Mayer Wanderlay	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	Cuestionario de Evasión Tributaria	Barrantes Abanto, Kiara Burga Suarez, Jamile Beatriz	
Título del estudio: Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas de la Ciudad de Chepén, 2021.				

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Х	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su anlicación

Chepén 08/06/2021	18164411	C.P.C Mayer Wanderlay Gonzales Baca Matricula: 02-5100	948593811
Lugar y fecha	DNI. N.°	Firma y sello del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento		
Flores Lezama Marilú Trinidad	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	Cuestionario de Cultura Tributaria	Barrantes Abanto, Kiara Burga Suarez, Jamile Beatriz		
Título del estudio: Cultura tributaria y evasión trib	ítulo del estudio: Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas de la Ciudad de Chepén, 2021.				

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

	Х	Procede su aplicación.
		Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
Ī		No procede su aplicación.

Chepén, 15/06/2021	17926541	refrefallt)	937235236
Lugar y fecha	DNI. N.°	Firma v sello del experto	Teléfono

VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Flores Lezama Marilú Trinidad	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	Cuestionario de Evasión Tributaria	Barrantes Abanto, Kiara Burga Suarez, Jamile Beatriz
Título del estudio: Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas de la Ciudad de Chepén, 2021.			

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Х	Procede su aplicación.	
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.	
	No procede su aplicación.	

Chepén, 15/06/2021	17926541	refresheld)	937235236
Lugar y fecha	DNI. N.°	Firmay sello del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

BATOS CENERALES.				
Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento	
Chávez Vergara Fernando B.	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	Cuestionario de Cultura Tributaria	Barrantes Abanto, Kiara Burga Suarez, Jamile Beatriz	
Tritulo del estudio: Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas de la Ciudad de Chepén, 2021.				

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

х	Procede su aplicación.	
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.	
	No accordance actionally	

Chepén 25/06/2021	18100895	Than bagger	951 812 824
Lugar y fecha	DNI. N.º	Firma y sello del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Chávez Vergara Fernando B.	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	Cuestionario de Evasión Tributaria	Barrantes Abanto, Kiara Burga Suarez, Jamile Beatriz
Título del estudio: Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas de la Ciudad de Chepén, 2021.			

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

х	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

Lugar y fecha	DNI. N.º	Firma y sello del experto	Teléfono
Chepén 25/06/2021	18100895	The Vergo	951 812 824

Anexo 4: Análisis complementario

Tabla 6

Prueba de normalidades obtenidas por el instrumento.

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
Variables	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	0.326	122	0.000
EVASIÓN TRIBUTARIA	0.163	122	0.000

Nota: Datos obtenidos de la muestra

H0: Los datos siguen una distribución normal.

H1: Los datos no siguen una distribución normal.

El valor de P es menor a 0.05 por lo tanto se rechaza a la hipótesis nula H0, de esta manera se concluye que los datos no siguen una distribución normal. Se usará la prueba no paramétrica de Spearman.

H0: No existe relación entre la Cultura y la Evasión Tributaria de las microempresas en la Ciudad de Chepén, 2021.

H1: Existe relación entre la Cultura y la Evasión Tributaria de las microempresas en la Ciudad de Chepén, 2021.

Anexo 5: Acceso de información pública de Cámara de Comercio De Chepén

CONSTANCIA: Microempresas en la ciudad de Chepén

SEÑORITA: Huamán Abanto, Petronila

SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN

Alumnas de la Universidad César Vallejo, BARRANTES ABANTO KIARA identificada con DNI. № 77233112 y BURGA SUAREZ JAMILE, identifica con DNI. № 70296916.

Actualmente estudiantes de la carrera de CONTABILIDAD, por lo cual solicitaron información pública acerca de la cantidad de microempresas existentes en la ciudad de Chepén.

Respondiendo a su solicitud:

	MICROEMPRESAS	
CIUDAD	TOTAL	PORCENTAJE
CHEPÉN	247	3.2%

SECRETARIA GENERAL

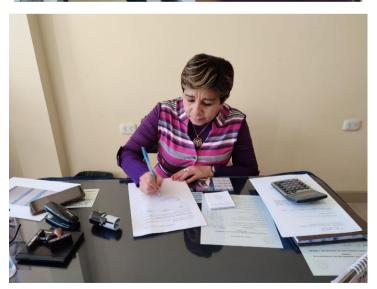
Atentamente:

CHEPÉN, 28 de JUNIO del 2021

Anexo 6: Secretaría de Cámara de Comercio De Chepén







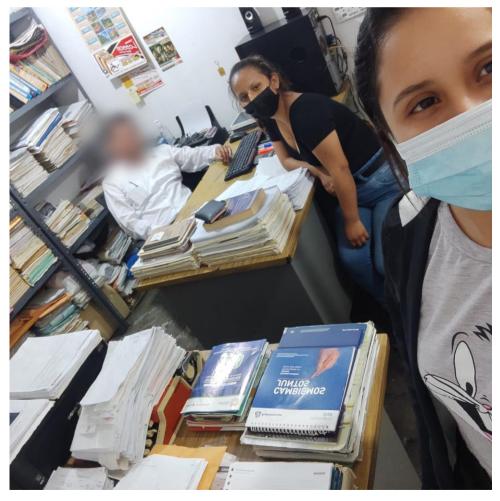
Anexo 7: Tamaño de la muestra

	Cálculo de proporciones con población finita o de tamaño conocido.						
Variables		Poner en %	Formula:				
Z	2.17	93%					
р	0.5		2	\neg			
q	0.5		NZ² va				
Е	0.07	$n = \frac{1}{\sqrt{2}}$	\ 11	=[122		
N	247	(1)	$(V-1)E^2 + Z^2$	pq			
		,	/	11			

Anexo 8: Aplicación de encuesta











Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,859	6

Anexo 9: Confiabilidad

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluidoa	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Usted considera que las entidades del estado peruano permiten el cumplimiento de las normas tributarias, según lo estipulado	21,65	5,924	,676	,831
Usted considera que al cumplir las normas tributarias los contribuyentes tendrían beneficios y facilidades en el sistema tributario	21,75	6,408	,626	,840
Cree que el estado da a conocer las obligaciones tributarias de forma adecuada a los contribuyentes	21,85	6,450	,533	,857
Usted tiene conocimiento de la deuda de tributos que puede tener y cuándo debe cancelarla	21,85	5,608	,725	,821
Con qué continuidad averigua y asiste a charlas tributarias, relacionado a la determinación y declaración de impuestos	21,90	6,621	,613	,843

Con qué continuidad	21,75	6,092	,749	,819
averigua y asiste a				
charlas tributarias,				
relacionado a la				
cancelación de				
impuestos				

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	0,
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,953	15

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Usted tiene conocimiento de los vacíos legales del marco legal tributario.	60,45	49,103	,648	,952
Usted utiliza los vacíos legales para reducir sus impuestos.	60,40	47,305	,744	,950
Cree usted que la elusión tributaria es una aplicación correcta basada en los vacíos de las leyes.	60,50	48,158	,683	,951
SUNAT convoca a charlas para brindar capacitaciones y actualizaciones a los contribuyentes	60,55	47,839	,752	,949
Las fiscalizaciones ejecutadas por SUNAT, son beneficiosas para el Perú	60,50	47,632	,746	,949
SUNAT en el 2021 le realizó fiscalización	60,45	47,208	,773	,949
SUNAT ejecuta fiscalizaciones sin distinción y de forma rigurosa	60,35	49,924	,625	,952

Cree que es importante contar con el seguimiento y control por parte de la SUNAT	60,45	45,839	,831	,948
Considera importante las fiscalizaciones tributarias hacia los contribuyentes	60,55	46,471	,722	,951
Usted actualmente cuenta con multas tributarias.	60,40	46,884	,793	,948
Otorga el comprobante de pago por las ventas que realiza.	60,30	47,274	,839	,948
Usted entrega comprobantes de pago al realizar una venta.	60,35	49,082	,750	,950
Usted ha requerido comprar comprobantes de pago.	60,55	47,208	,724	,950
Usted ha utilizado la declaración en cero de manera inadecuada.	60,30	48,011	,745	,950
Usted ha tenido alguna sanción por presentar varias declaraciones rectificadas.	60,40	48,147	,752	,949

Anexo 10: Matriz de operacionalización

VADIADI EC	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ECCAL A
VARIABLES	CONCEPTUAL	OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA
Cultura	Roca (2011)	Se aplico	Conciencia	Cumplimient	1= Nunca
tributaria	citado por	cuestionario para		o de las	2= Casi
	Ramos (2018),	medir la variable	Santa Cruz	normas	nunca
		cultura tributaria.	(2018)	tributarias	3= A
	cultura tributaria				veces
	es como un				4= Casi
	grado de				siempre
	conocimientos y				5=
	conjunto de				Siempre
	información			Obligaciones	1= Nunca
	dados en un			Tributarias	2= Casi
	establecido país				nunca
	sobre los				3= A
	impuestos que				veces
	se tienen que				4= Casi
	cancelar, como				siempre
	un hábito, criterio				5=
	y valores que				Siempre
	tiene cada		Educación	Capacitacion	1= Nunca
	ciudadano con la		tributaria	es en temas	2= Casi
	humanidad y con		Brenes	tributarios	nunca
	la administración		(2000) citado		3= A
	tributaria que es		por Cruz &		veces
	el ente		Paytan		4= Casi
	fiscalizador que		(2018))		siempre
	se encarga de				5=
	recaudar los				Siempre
	tributos.				
		Se aplicó	Elusión		1= Nunca

Evasión	El Grupo de	cuestionario para	Tributaria	Marco legal	2= Casi
tributaria	Justicia Fiscal	medir la variable		tributario	nunca
	Perú (2018),	de evasión			3= A
	define que la	tributaria.			veces
	evasión tributaria				4= Casi
	es una				siempre
	vulnerabilidad				5=
	hacia el marco				Siempre
	legal con el fin de				1= Nunca
	disminuir o evitar				2= Casi
	las				nunca
	cancelaciones de				3= A
	impuestos, es			Deber moral	veces
	decir actuando				4= Casi
	ilícitamente (p.				siempre
	1).				5=
					Siempre
			Fiscalización	Visitas de	1= Nunca
			tributaria	fiscalización	2= Casi
			(Código	de la SUNAT	nunca
			Tributario,		3= A
			2021)		veces
					4= Casi
					siempre
					5=
					Siempre
				Fiscalización	1= Nunca
				del Impuesto	2= Casi
				General A	nunca
				las Ventas	3= A
					veces
					4= Casi
					siempre

			<i>-</i>
			5=
			Siempre
		Fiscalización	1= Nunca
		del Impuesto	2= Casi
		a la Renta	nunca
			3= A
			veces
			4= Casi
			siempre
			5=
			Siempre
	Incumplimien	Infracciones	1= Nunca
	to tributario	tributarias	2= Casi
	(CIAT, 2019)		nunca
			3= A
			veces
			4= Casi
			siempre
			5=
			Siempre
		Omisión de	1= Nunca
		pagos	2= Casi
			nunca
			3= A
			veces
			4= Casi
			siempre
			5=
			Siempre

		Omisión de	1= Nunca
		declaración	2= Casi
		jurada	nunca
			3= A
			veces
			4= Casi
			siempre
			5=
			Siempre